



## “PROGRAMA CICLO LECTIVO 2025”

Programa reconocido oficialmente por Resolución Nº 93/2023-D

Espacio curricular: Historia de las Artes Visuales en Argentina y Mendoza

Código (SIU-Guaraní): 03233\_0

Departamento de Historia

Ciclo lectivo: 2025

Carrera: Licenciatura en Historia

Plan de Estudio: Ord. n° 053/2019-C.D.

Formato curricular: Teórico Práctico

Carácter del espacio curricular: Optativo

Ubicación curricular: EJE HISTORIA DEL ARTE

Año de cursado: 4

Cuatrimestre: 2

Carga horaria total: 80

Carga horaria semanal: 6

Créditos: 7

Equipo de Cátedra:

- Profesor Asociado SOSA Emilce Nieves
- Profesor Adjunto DUSSEL María Del Pilar

### **Fundamentación:**

múltiples temas sociales y culturales a partir de la conformación del Arte Latinoamericano desde su primer Estilo propio en América. A partir de este momento se analizará cómo se desarrollan los diferentes Regionalismos Artísticos en Argentina y Mendoza como consecuencia de la transferencia cultural proveniente de Europa, hasta llegar a los tres últimos siglos. El conocimiento de una perspectiva historiográfica actual de las artes plásticas facilita una reflexión profunda de los procesos sociales y culturales. Los mismos han coadyuvado a conformar los temas ideológicos y culturales de la sociedad en que vivimos.

Desde Europa las vanguardias surgidas de la mano de nuevas corrientes de pensamiento y de cambios sociales, políticos y económicos, llegaron a América Latina con una configuración particular. Al entender la Historia como un proceso de constantes y fluidas interrelaciones, el estudio de la asignatura focaliza en el análisis de diversas manifestaciones artísticas vinculadas en espacio y tiempo.

La obra de arte es una forma singular de la actividad humana, que configura un sistema significante mediante el cual podemos caracterizar a la cultura de esa sociedad. Esto propicia una mejor comprensión de nuestra idiosincrasia. Además, la reflexión histórica que suscita el estudio de manifestaciones plásticas permite observar la estructura visual de una representación, compararlas con otras iconografías y trazar filiaciones y derivaciones.



### **Aportes al perfil de egreso:**

La propuesta de la cátedra apunta a la formación integral dentro del campo de formación general con una fuerte formación humanística, anclada dentro del contexto Argentino y Regional. Cuya formación permitirá una construcción científica, situada dentro del contexto contemporáneo de las artes visuales. Estas permitirán el desarrollo de actividades tanto de investigación como de gestión vinculadas con el patrimonio histórico cultural.

### **Expectativas de logro:**

- Comprender y producir textos académicos.
- Abordar el estudio de las artes visuales en Argentina y Mendoza desde una perspectiva integrada y actual, a partir del campo artístico contemporáneo en su conjunto, teniendo en cuenta la producción, circulación, observación y la interpretación de la producción artística actual.
- Reconocer el proceso diacrónico de la producción artística en Argentina y Mendoza desde el siglo XVII hasta la actualidad, y el proceso sincrónico propio de los diferentes ámbitos contextuales de creación del arte.
- Reconocer la importancia de las manifestaciones artísticas como expresiones materiales, simbólicas y estéticas cuyo valor de documento permite reconstruir prácticas culturales, sociales y políticas.
- Conocer y comprender nuestra realidad cultural a través de los hacedores de arte. -Desarrollar el juicio crítico a través de los valores culturales de los diferentes lenguajes de las artes. Conocer los estudios visuales y la cultura visual del siglo XVI AL XIX.
- Analizar el arte dentro del desarrollo del devenir histórico.

### **Contenidos:**

#### **EJE I - HISTORIA MODERNA**

##### Arte Colonial – hasta 1860:

Epistemología de las artes. Barroco Latinoamericano - arte mestizo. Arte religioso. La fundación de la ciudad de Mendoza a través de sus representaciones. Arte y ciencia. La iconografía de la revolución y las imágenes de la república. La gráfica y la caricatura política. Primeros Artistas viajeros. Rugendas, Monvoisin, Gregorio Torres. Procesa Sarmiento.

#### **EJE II - MODERNISMO ESTÉTICO**

##### El Arte entre 1860-1880:

El terremoto y el surgimiento de la nueva ciudad de Mendoza. El Parque General San Martín, la influencia del arte francés. La escultura pública. Las artes visuales: y las fiestas mayas, la formación y la educación en Mendoza. Artistas viajeros en Mendoza- Bourrely y Bergamaschi. La pintura histórica, el naturalismo y el realismo obrerista. La pampa: el paisaje y costumbrismo. La generación del 80. Sociedad Estímulo de Bellas Artes (1876). Academia Libre de Bellas Artes (1878). La Academia Nacional de Bellas Artes (1898). El surgimiento de la academia mendocina, los salones provinciales. Instituciones y museos.

#### **EJE III – En torno a la construcción de un Arte Nacional**

##### El Arte entre 1900-1920:

El arte en los tiempos del Centenario: Los pintores de la Boca, los pintores lumínicos y el grupo Nexus: Rogelio Yrurtia, Martín Malharro, Fernando Fader, Cesáreo Bernaldo de Quirós, Pío Collivadino Y el grupo de la Boca, Víctor Cúnsolo y Benito Quinquela Martín. Los paisajistas mendocinos: Antonio Bravo, Fidel De Lucía, Roberto Azzoni. Arquitectura a principios de siglo: Manifestaciones historicistas, Art Nouveau, Art Decó y Estilo neocolonial. Argentina y los pabellones nacionales en ferias y exposiciones. El Museo Nacional de Bellas Artes.

### **Propuesta metodológica:**

Estrategias Metodológicas de Enseñanza



- Diagnóstico a través del diálogo dirigido.
  - Lectura de textos relacionados con la temática.
  - Observación de videos con relación a la temática.
  - Utilización de catálogos, revistas especializadas, libros, videos y otras formatos.
  - Debate dirigido.
  - Proyección de Imágenes
  - Uso multimedial en las nuevas formas tecnológicas de la información y la comunicación (TIC).
  - Análisis de imágenes.
  - Búsqueda de material asociado a las temáticas en estudio.
  - Uso de la plataforma virtual: (25%). Durante el período de la pandemia COVID-19 (100%).
- Las clases se desarrollarán sobre una base teórico-práctica con la visualización y comentarios del material audiovisual.

#### RECURSOS METODOLÓGICOS:

- ? Documentos de cátedra.
- ? Biblioteca del Instituto de Historia del Arte.
- ? Presentaciones en formatos digitales: Power Point y otros.
- ? Proyección de videos.
- ? Material proveniente de Youtube y otros sitios y/o plataformas digitales como
- ? Plataformas tecnológicas (Sistema Web)

#### Propuesta de evaluación:

#### REQUISITOS PARA LA REGULARIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN

. Cumplir con la normativa vigente según las “Pautas formales y éticas para la elaboración de escritos académicos de la Licenciatura en Historia”, según ORDENANZA Nº 012/2021-FFyL-UNCUYO. Se valorará, asimismo, la puntualidad en la presentación de los trabajos y/o actividades solicitadas. Las fechas se han aprobado por el Departamento de Historia por lo cual no se cambiarán ni se extenderán prórrogas. La entrega deberá realizarse únicamente por la plataforma moodle. En el caso de cumplir con la asistencia del 80 % los alumnos están eximidos de rendir PARCIAL.

· Se valorará, asimismo, la puntualidad en la presentación de los trabajos solicitados. Las fechas se han aprobado por el Departamento de Historia por lo cual no se cambiarán ni se extenderán prórrogas. La entrega deberá realizarse únicamente por la plataforma Moodle.

. La producción de los alumnos deberá estar regulada sobre el Derecho de Autor, dado que esta es considerada un fraude intelectual, además de ser una falta de ética moral, personal y profesional. En la Argentina se halla regulada la ilicitud del plagio a través del Art. 10 de la Ley 11723. Por lo que los alumnos deberán presentar trabajos originales donde se exprese y/o manifieste la impronta personal. Por lo que es responsabilidad de la cátedra educar a los estudiantes sobre el uso responsable y ético de la IA en la producción de trabajos personales y/o grupales.

· Buenas prácticas, ética científica y sobre los derechos de autor:

Los alumnos de la cátedra que realicen trabajos escritos deberán señalar en sus producciones (prácticos, informes, tesis, etc.) todas las fuentes utilizadas tanto escritas como visuales, a fin de evitar el plagio. En nuestro país derecho de autor en Argentina se regula fundamentalmente en la Ley de Propiedad Intelectual No.11.723 y su reglamentación por el Decreto No. 41.233134 y otras disposiciones sobre el fomento del libro y la lectura, sobre el dominio público pagante y la gestión de derechos colectivos de autores y de titulares de derechos conexos. [...]

. Se evaluará

Que los trabajos sean originales y no se haya incorporado el uso de la IA en los trabajos solicitados. Por lo que estos, serán sometidos a revisiones éticas adecuadas que se alineen con los objetivos de aprendizaje responsable sobre el plagio y derechos de autor .



Se evaluará el uso de contenidos provenientes de la IA, para determinar su intención y relevancia, como así su uso inadecuado sobre el fraude intelectual (plagio), por lo que los alumnos deberán respetar los derechos de la propiedad intelectual y así evitar el uso indebido e ilegal de contenidos protegidos.

Por lo que la cátedra evaluará a través de diversos medios a fin de lograr identificar sellos o rúbricas generadas por la IA. De este modo se seguirán controles y protocolos de ciberseguridad de los datos utilizados ya sean parciales o totales, en el uso de actividades requeridas por la cátedra.

Los alumnos que incurran a copiar y pegar partes de textos extraídos de internet o de diferentes fuentes o formatos, sin haber citado correctamente las fuentes, (al igual que las visuales), o utilicen IA perderán la condición de alumno regular y quedarán como alumnos libres, en cualquiera de los trabajos presentados. Las citas se deberán presentar en formato Chicago.

· No se evaluarán trabajos que no sean subidos en la plataforma Moodle, por lo tanto no se aceptarán trabajos enviados por correo electrónico.

#### Evaluación - Criterios

#### PROMOCIÓN

La cátedra podrá ser promocionada, siempre que estos cumplan los siguientes requerimientos: cumplir con un (1) parcial (evaluación oral). Y una clase con tema a elección con su presentación visual correspondiente, según normativa vigente según las “Pautas formales y éticas para la elaboración de escritos académicos de la Licenciatura en Historia”. Además, deberán cumplir con un 80% de asistencia a clase.

Presentación correcta de las actividades.

#### REGULARIDAD

La asignatura se acredita con examen final. La evaluación se realizará según el Régimen concerniente a las categorías de los alumnos, según la Ordenanza N° 001/13-CD y su modificatoria Ord. 31/2018 en la que se establecen las condiciones de alumno regular y libre.

La evaluación para alumnos regulares, (la regularidad: consistirá en la aprobación de un parcial (evaluación oral). Los alumnos que incurran en sus producciones escritas a copiar y pegar partes de textos extraídos de internet o de diferentes fuentes o formatos incluida la inteligencia artificial, sin haber citado correctamente las fuentes, (al igual que las visuales), perderán la condición de alumno regular y quedarán como alumnos libres, en cualquiera de los trabajos presentados. No se evaluarán trabajos que no sean subidos en la plataforma moodle, por lo tanto, no se aceptarán trabajos enviados por correo electrónico. El examen final deberá rendirse con tribunal.

#### ALUMNOS LIBRES

La evaluación para los alumnos libres, estos deberán rendir un examen final escrito y oral (examen con tribunal). Aquellos alumnos libres que no aprueben el examen escrito no podrán pasar al oral.

#### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

SEMIESTRUCTURADOS – ESCRITOS – ORALES – DE EJECUCIÓN Evaluación de procedimientos cognitivos a través de la:

Observación

Comprensión

Aplicación o transferencia

Ánalisis Clasificación

Asociación

Los alumnos deberán presentar trabajos originales donde se exprese y/o manifieste la impronta personal de cada alumno.

No incurrir en fraude intelectual (plagio).

Ortografía y coherencia textual en la presentación. Precisión conceptual y reflexión en el análisis de obras.

Capacidad de relacionar y asociar los contenidos disciplinares con las diferentes producciones culturales.

Capacidad de analizar e identificar los movimientos artísticos americanos en relación a los contextos históricos.



- Resolución de trabajos prácticos.  
Identificar los referentes teóricos.  
Analizar críticamente.  
Identificar, reconocer y comparar situaciones problemáticas.  
Desarrollar un plan de acción coherente en la presentación de los trabajos escritos.  
Aportar nuevos conceptos y posibles interpretaciones.  
Ordenar los conceptos en espacio y tiempo.  
Participación en el aula y/o en la virtualidad  
Participar de actividades y salidas.  
Presentación de informes. Cumplimiento en tiempo y forma.

**ESCALA DE CALIFICACIONES EMPLEADA EN LA ESTABLECIDA POR LA ORDENANZA 108/2010 CS-RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, EN VIGENCIA A PARTIR DE 2011 Y ADEMÁS, SEGÚN ORDENANZA N° 006/2017 –CD – FFyL - UNCuyo.**

### **Descripción del sistema**

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

### **Bibliografía:**

### **REQUISITOS PARA LA REGULARIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN**

- . Cumplir con la normativa vigente según las “Pautas formales y éticas para la elaboración de escritos académicos de la Licenciatura en Historia”, según ORDENANZA N° 012/2021-FFyL-UNCUYO. Se valorará, asimismo, la puntualidad en la presentación de los trabajos y/o actividades solicitadas. Las fechas se han aprobado por el Departamento de Historia por lo cual no se cambiarán ni se extenderán prorrrogas. La entrega deberá realizarse



únicamente por la plataforma moodle. En el caso de cumplir con la asistencia del 80 % los alumnos están eximidos de rendir PARCIAL.

· Se valorará, asimismo, la puntualidad en la presentación de los trabajos solicitados. Las fechas se han aprobado por el Departamento de Historia por lo cual no se cambiarán ni se extenderán prórrogas. La entrega deberá realizarse únicamente por la plataforma Moodle.

. La producción de los alumnos deberá estar regulada sobre el Derecho de Autor, dado que esta es considerada un fraude intelectual, además de ser una falta de ética moral, personal y profesional. En la Argentina se halla regulada la ilicitud del plagio a través del Art. 10 de la Ley 11723. Por lo que los alumnos deberán presentar trabajos originales donde se exprese y/o manifieste la impronta personal. Por lo que es responsabilidad de la cátedra educar a los estudiantes sobre el uso responsable y ético de la IA en la producción de trabajos personales y/o grupales.

· Buenas prácticas, ética científica y sobre los derechos de autor:

Los alumnos de la cátedra que realicen trabajos escritos deberán señalar en sus producciones (prácticos, informes, tesinas, etc.) todas las fuentes utilizadas tanto escritas como visuales, a fin de evitar el plagio. En nuestro país derecho de autor en Argentina se regula fundamentalmente en la Ley de Propiedad Intelectual No.11.723 y su reglamentación por el Decreto No. 41.233134 y otras disposiciones sobre el fomento del libro y la lectura, sobre el dominio público pagante y la gestión de derechos colectivos de autores y de titulares de derechos conexos. [...]

. Se evaluará

Que los trabajos sean originales y no se haya incorporado el uso de la IA en los trabajos solicitados. Por lo que estos, serán sometidos a revisiones éticas adecuadas que se alineen con los objetivos de aprendizaje responsable sobre el plagio y derechos de autor .

Se evaluará el uso de contenidos provenientes de la IA, para determinar su intención y relevancia, como así su uso inadecuado sobre el fraude intelectual (plagio), por lo que los alumnos deberán respetar los derechos de la propiedad intelectual y así evitar el uso indebido e ilegal de contenidos protegidos.

Por lo que la cátedra evaluará a través de diversos medios a fin de lograr identificar sellos o rúbricas generadas por la IA. De este modo se seguirán controles y protocolos de ciberseguridad de los datos utilizados ya sean parciales o totales, en el uso de actividades requeridas por la cátedra.

Los alumnos que incurran a copiar y pegar partes de textos extraídos de internet o de diferentes fuentes o formatos, sin haber citado correctamente las fuentes, (al igual que las visuales), o utilicen IA perderán la condición de alumno regular y quedarán como alumnos libres, en cualquiera de los trabajos presentados. Las citas se deberán presentar en formato Chicago.

· No se evaluarán trabajos que no sean subidos en la plataforma Moodle, por lo tanto no se aceptarán trabajos enviados por correo electrónico.

#### Evaluación - Criterios

#### PROMOCIÓN

La cátedra podrá ser promocionada, siempre que estos cumplan los siguientes requerimientos: cumplir con un (1) parcial (evaluación oral). Y una clase con tema a elección con su presentación visual correspondiente, según normativa vigente según las “Pautas formales y éticas para la elaboración de escritos académicos de la Licenciatura en Historia”. Además, deberán cumplir con un 80% de asistencia a clase.

Presentación correcta de las actividades.

#### REGULARIDAD

La asignatura se acredita con examen final. La evaluación se realizará según el Régimen concerniente a las categorías de los alumnos, según la Ordenanza N° 001/13-CD y su modificatoria Ord. 31/2018 en la que se establecen las condiciones de alumno regular y libre.

La evaluación para alumnos regulares, (la regularidad: consistirá en la aprobación de un parcial (evaluación oral). Los alumnos que incurran en sus producciones escritas a copiar y pegar partes de textos extraídos de internet o de diferentes fuentes o formatos incluida la inteligencia artificial, sin haber citado correctamente las fuentes, (al igual



que las visuales), perderán la condición de alumno regular y quedarán como alumnos libres, en cualquiera de los trabajos presentados. No se evaluarán trabajos que no sean subidos en la plataforma moodle, por lo tanto, no se aceptarán trabajos enviados por correo electrónico. El examen final deberá rendirse con tribunal.

#### ALUMNOS LIBRES

La evaluación para los alumnos libres, estos deberán rendir un examen final escrito y oral (examen con tribunal). Aquellos alumnos libres que no aprueben el examen escrito no podrán pasar al oral.

#### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

SEMIESTRUCTURADOS – ESCRITOS – ORALES – DE EJECUCIÓN Evaluación de procedimientos cognitivos a través de la:

Observación

Comprensión

Aplicación o transferencia

Ánalisis Clasificación

Asociación

Los alumnos deberán presentar trabajos originales donde se exprese y/o manifieste la impronta personal de cada alumno.

No incurrir en fraude intelectual (plagio).

Ortografía y coherencia textual en la presentación. Precisión conceptual y reflexión en el análisis de obras.

Capacidad de relacionar y asociar los contenidos disciplinares con las diferentes producciones culturales.

Capacidad de analizar e identificar los movimientos artísticos americanos en relación a los contextos históricos.

Resolución de trabajos prácticos.

Identificar los referentes teóricos.

Analizar críticamente.

Identificar, reconocer y comparar situaciones problemáticas.

Desarrollar un plan de acción coherente en la presentación de los trabajos escritos.

Aportar nuevos conceptos y posibles interpretaciones.

Ordenar los conceptos en espacio y tiempo.

Participación en el aula y/o en la virtualidad

Participar de actividades y salidas.

Presentación de informes. Cumplimiento en tiempo y forma.

ESCALA DE CALIFICACIONES EMPLEADA ES LA ESTABLECIDA POR LA ORDENANZA 108/2010 CS-RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, EN VIGENCIA A PARTIR DE 2011 Y ADEMÁS, SEGÚN ORDENANZA N° 006/2017 –CD – FFyL - UNCuyo.

#### Recursos en red:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=85>